



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-2020-00479-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$ 501.950
TOTAL: QUINIENTOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE.	\$ 501.950

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, agosto 11 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 130 del 12 de agosto de 2021.

KAM